

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante aportando dirección física del demandado para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira, 8 de noviembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION No. 1358
Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00340-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, el apoderado de la parte actora informa que para efectos de notificación del señor LUIS HERNEY VARELA GARCIA se tenga como dirección física la Carrera 25 # 40 – 34 de Palmira; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA para efectos de notificación como dirección física del demandado LUIS HERNEY VARELA GARCIA Carrera 25 # 40 – 34 de Palmira.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **130** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 de Noviembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7ad7b5d9bcc81dd74dd642d413ae1f91d7352d1dbb72d91376300f3fdd808c**

Documento generado en 09/11/2022 04:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>